

ARTICULISTA  
INVITADO**ENRIQUE SUMUANO  
CANCINO\***

## La paridad de género, el gran olvido de la Reforma Judicial

Concluyeron los nueve eventos denominados *Díálogos Nacionales para la reforma al Poder Judicial*, organizados por el Poder Legislativo; hubo toda clase de posicionamientos, unos más interesantes que otros pero lo único que estuvo ausente fue el diálogo.

En este contexto, al margen de lo que suceda con la reforma, existen pendientes en la propuesta de cambio institucional. La paridad de género, sin duda, es el olvido más importante. Nada se dice de cómo armonizar la reforma judicial con el mandato constitucional derivado de la reforma del 6 de junio de 2019, conocida como paridad en todo.

Menos aún existe pronunciamiento en esta vertiente sobre la alternancia en los cargos para garantizar una igualdad sustantiva, con acceso efectivo y paritario de las mujeres en las encomiendas judiciales.

Tampoco se señala algo en torno a posibles garantías para el debido ejercicio de funciones y su consecuente protección.

El insoslayable tema de la paridad de género fue un olvido en la reforma judicial, que debe ser corregido a nivel constitucional.

Propongo que no solo se corrija y se incorpore la paridad de género en la propuesta de reforma constitucional al Poder Judicial, sino que en armonía y congruencia con los esfuerzos institucionales que se han venido dando en los últimos años en esta materia, donde se ha logrado un Poder Legislativo paritario y hoy se va a tener a la primera Presidenta de México como titular del Ejecutivo Federal, se ratifique a todas las magistradas y juezas tanto fe-

derales como locales que hoy detentan esos cargos, dado que ellas también han sido resultado directo o indirecto de innumerables sentencias protectoras en materia de violencia contra las mujeres por razón de género, sin dejar de contar todo el esfuerzo legislativo llevado a cabo para consolidar la paridad en todo en nuestra Carta Magna.

No bastaría decir que estas juzgadoras pudieran llegar a tener el mismo derecho que los hombres para contender en una elección abierta para ocupar los cargos que vienen desempeñando; ello sería, por decir lo menos, retrogrado. Es necesario afianzar con más firmeza los logros obtenidos de las acciones afirmativas que se han emprendido en los tres Poderes de la Unión.

Es justo que las actuales mujeres juzgadoras sigan en sus cargos pues muchas de ellas, aún sin una condición igualitaria que las protegiera, han logrado escalar en lo profesional por sus méritos y reconocimientos. Velar por la igualdad sustantiva que debió existir siempre, es también cumplir con un mandato de la sociedad mexicana.

Sin duda, las actuales Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las Consejeras de la Judicatura, deben ser ponderadas en esta reflexión, sin sesgo alguno.

Esta es otra propuesta.

**\*Contralor interno  
del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial  
de la Federación**